

De los Oufinales q demeritaua en deui
da forma nos vniuerfos deman
das Despachar á sus Partes nra Pro
vision para que los dho Cones
sin embargo de la nra Provision
de tildes Doze, Continuas e des, y
hijos e des Continuas á sus Partes
en el Estado, y Posesion de sus
Valgo, Guardandoles y haciendo
les Guardar todas las Exempcion
Preherrenencias y franquetas, que era
de tildes, y Corrambre en su dha
Guarda á los demas hijos de Valgo
y en consecuencia les expropia e des
de Cargas Conesibles y defectos
de Pecheros y en los Padrones, y lo
tas les distinguiendo, y autoras e des
Como hijos de Valgo, y los nombra
sedes y propuiesedes en los dchos
Correspondencias auentado y para
que en todo tiempo Contra se pu